



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de mayo de 2022.-

DECRETO ALC. N° 2.331.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 666, de fecha 18 de febrero de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 20/2022 denominada **"Reparación Bandejón Sólido Avenida Teniente Hernán Merino Correa, entre calle 4 Pasaje 3, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-32-LE22; Acuerdo N° 63, tomado en la 13ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 06 de mayo de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 20/2022, denominado **"Reparación Bandejón Sólido Avenida Teniente Hernán Merino Correa, entre calle 4 Pasaje 3, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-32-LE22, al proponente **"Gestión y Negocios DL2 Spa."**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 486, de fecha 09 de mayo de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **"Gestión y Negocios DL2 Spa."**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **"Gestión y Negocios DL2 Spa."** RUT 76.251.489-3, representada por Guillermo Castillo García,

Alto Hospicio, Propuesta Pública N° 20/2022 denominada **"Reparación Bandejón Sólido Avenida Teniente Hernán Merino Correa, entre calle 4 Pasaje 3, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-32-LE22.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 20/2022 denominada **"Reparación Bandejón Sólido Avenida Teniente Hernán Merino Correa, entre calle 4 Pasaje 3, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-32-LE22, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$30.825.136.- (treinta millones, ochocientos veinticinco mil, ciento treinta y seis pesos)**, Impuesto Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **108 (ciento ocho) días corridos**.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- De igual manera, el adjudicatario deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato por la suma correspondiente al **5% (ciento por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizada con nombre y número de propuesta que se garantiza.

5.- Los gastos asociados serán imputados a las cuentas N° 215.31.02.004.116 (Reparación **Bandejones Sólidos Avenida Teniente Hernán Merino Correa Entre Calle 4 y Pasaje 3**), mediante administración de fondos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

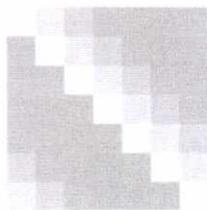
6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Secoplac
Obras Municipales
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural